

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-00438

NOTIFICADO POR ESTADO No. 41 DEL 9 DE MARZO DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la CORRECCIÓN efectuada al trabajo de partición presentado, en el sentido de indicar adecuadamente el número de cedula del causante JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.) y el nombre de la causante ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.) -archivo N° 32-.

Se ordena tener en cuenta el presente proveído como parte integrante de la sentencia aprobatoria de la partición de fecha 3 de noviembre de 2021 (archivo N° 28).

A costa del interesado, por secretaría expídase copia autentica de este auto, así como del escrito de corrección, para efectos del registro y protocolización de la sentencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d38583455f8a4ca977b8db0a3a9a4764cec4390c34c51dbe572a2416f7f7b9**

Documento generado en 08/03/2022 11:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>